

MH

APUNTES SOBRE DERECHOS HUMANOS Y SITIOS DE MEMORIA



CMN | CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE

Apuntes sobre Patrimonio Ferroviario en la Región de O'Higgins

Agosto 2023

Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Carolina Arredondo Marzán

Subsecretaria de las Culturas y las Artes

Noela Salas Sharim

Subsecretaria del Patrimonio Cultural

Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales

Carolina Pérez Dattari

Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Vicepresidenta del Consejo de Monumentos Nacionales

Nélida Pozo Kudo

Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales

Erwin Brevis Vergara

Justificación

Este conjunto de “Apuntes y actividades sobre monumentos nacionales” del Consejo de Monumentos Nacionales está dirigido a educadoras y educadores para trabajar con niños, niñas y estudiantes de todo Chile, tanto en espacios de educación formal en el aula como en espacios no formales de educación patrimonial, ambos de cualquier condición y contexto social.

El propósito del programa social desde el año 2021, es entregar herramientas educativas y realizar capacitaciones a establecimientos educacionales y organizaciones con el fin de incentivar la realización de instancias educativas sobre monumentos nacionales.

Temática

Las actividades diseñadas en estos apuntes y actividades fueron creadas para ser aplicadas por docentes de variadas asignaturas -en su mayoría- entre los niveles de 1° a 5° básico, así como también mediadores de espacios educativos no formales.

Las diversas temáticas que incluye este set de “Apuntes y actividades sobre monumentos nacionales” se encuentran dentro del marco de acción del Consejo de Monumentos Nacionales. De esta manera, podemos encontrar diferentes temáticas como: monumentos históricos, monumentos paleontológicos, patrimonio arqueológico, zonas típicas, entre otros, que puedes encontrar en el sitio www.patrimonioparaniñasy niños.cl

Metodología de trabajo

En primer lugar, la metodología utilizada en el diseño de las actividades estableció como base la priorización curricular definida por la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación para los años 2023, 2024 y 2025. Propuesta que busca priorizar aquellos objetivos considerados imprescindibles para el proceso formativo de los niños, niñas y jóvenes del país.

De esta manera, cada uno de los temas que aborda este set de “Apuntes y actividades sobre monumentos nacionales” considera actividades para las asignaturas de Historia, Ciencias Naturales, Artes Visuales, Lenguaje y Comunicaciones, Matemática y Tecnología.

En segundo lugar, la metodología de trabajo favorece actividades parciales o totales de integración curricular de asignaturas para que el/la docente disponga de mayores opciones para complementar sus clases y mantener un hilo conductor, ya sea de manera presencial, sincrónica o asincrónica, de acuerdo a las condiciones sanitarias que amerite el contexto.

En tercer lugar, la selección de los Objetivos de Aprendizajes fue en relación directa a la labor realizada por el Consejo de Monumentos Nacionales, para dar a conocer el trabajo de la institución por medio de esta serie de “Apuntes y actividades sobre monumentos nacionales”.

Objetivos de aprendizaje asociados

Asignatura	Historia, geografía y ciencias sociales
Curso/eje	
2do Medio	OA 22: Analizar el concepto de derechos humanos, considerando características como su universalidad, indivisibilidad, interdependencia e imprescriptibilidad y la institucionalidad creada para resguardarlos a nivel nacional e internacional, reconociendo, en este contexto, los derechos vinculados a los grupos de especial protección.

Asignatura	Artes Visuales
Curso/eje	
2do Medio	OA 1: Crear proyectos visuales basados en la valoración crítica de manifestaciones estéticas referidas a problemáticas sociales y juveniles, en el espacio público y en diferentes contextos.

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son el conjunto de cualidades y atributos propios del ser humano originados en su dignidad como persona y como miembro de la sociedad. Estos derechos rigen la manera en que los individuos se relacionan entre sí en sociedad y sus relaciones con el Estado, así como las obligaciones del Estado hacia ellos¹.

¿Cuál es el origen de los derechos humanos?

Los derechos humanos surgen con la creación de los Estados Modernos, cuando se pone fin en el mundo a las monarquías. Fueron reconocidos por primera vez en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos en 1776, y en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Revolución Francesa de 1789. Aunque hay que considerar que en esta época los derechos se consagraban solo para un grupo de la población: los hombres, mayores de edad, blancos y con patrimonio.

Tras el fin de la primera guerra mundial, en 1919, diferentes Estados intentaron garantizar la paz y la seguridad internacional futura a través de la Sociedad de las Naciones Unidas. Luego, tras la segunda Guerra Mundial esta sociedad fue disuelta y reemplazada por la Organización de las Naciones Unidas, que en su carta fundamental resolvió:

“reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional²”.

Esta declaratoria supone el primer reconocimiento universal de los derechos básicos y las libertades fundamentales. Chile se encuentra entre los países latinoamericanos que se adhirieron a esta declaración. Según el derecho internacional al pasar a formar parte de tratados internacionales, los Estados asumen deberes y obligaciones y se comprometen a respetar, proteger y promover los derechos humanos. Muchos de estos principios son incorporados en las Constituciones de los Estados parte.

Con el transitar de los años, y producto de las demandas sociales, progresivamente se fueron reconociendo e incorporando nuevos derechos, como: los derechos de las mujeres, de niñas, niños y adolescentes, de personas migrantes, entre otras.

Características de los derechos humanos³

Universales

Los derechos humanos existen en todas las partes del mundo y todas las personas tienen derecho a estos. No importa el origen o etnia, el sexo u orientación sexual, la opinión política o cualquier otra característica que cada uno/a tenga, ya que ninguno de esos aspectos cambia nuestra condición de personas y, por lo tanto, tampoco nuestros derechos. Es importante saber que, si bien todas las personas somos diferentes, nacemos libres e iguales en dignidad y derechos.¹

¹ UNICEF. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>

² Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>

³ INDH. Informe de Derechos Humanos para estudiantes. Séptimo a cuarto año medio. Santiago, 2011.

Indivisibles e integrales

Cualquiera sea su tipo: civil, político, social, económicos o culturales, son inherentes a la dignidad de las personas, y no se puede establecer una jerarquía entre ellos, es decir, no hay derechos más importantes que otros, todos son igualmente importantes. se relacionan entre sí y se necesitan unos de otros para cumplirse.El cumplimiento de un derecho a menudo está relacionado o depende parcialmente del cumplimiento de otro, por ejemplo, el derecho a la salud está relacionado a vivir en un ambiente libre de contaminación.

Inalienables, irrenunciables e imprescriptibles

No se pueden quitar ni ceder y nadie puede negarlos o limitarlos, a menos que exista una indicación en las leyes que reconozca situaciones excepcionales para ello. Las personas no pueden vender sus derechos o renunciar a ellos. Además, aunque haya pasado el tiempo, no prescriben, es decir, no pierden su valor.

Son dinámicos

A medida que avanza la historia se reconocen nuevos derechos que se suman a los ya reconocidos. La forma de comprender la dignidad humana se amplía y se profundiza, a medida que surgen nuevas formas de atacarla. En este sentido, para seguir

Igualdad y no discriminación

Los derechos humanos se aplican por igual a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo. Esto incluye proteger a las personas de cualquier forma de discriminación basada en raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad, etc.

Participación e inclusión

Las personas tienen el derecho de participar en la toma de decisiones que afecten sus vidas y de acceder a sistemas de justicia efectivos en caso de violación de sus derechos.

Responsabilidad del Estado

Los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos de sus ciudadanos. También deben prevenir y sancionar cualquier violación de estos derechos por parte de terceros.

Progresividad y no regresión

Los Estados deben trabajar de manera constante para mejorar la protección y realización de los derechos humanos. No deben dar pasos atrás en los logros alcanzados. Los Estados no deben tomar medidas que reduzcan o restrinjan los derechos humanos ya reconocidos y disfrutados por las personas.

Derechos humanos en contexto internacional

Los derechos humanos no se limitan a las fronteras nacionales. Los Estados tienen la responsabilidad de respetar y promover los derechos humanos a nivel internacional, y deben cooperar para garantizar su protección global.

¿Qué entendemos por violaciones a los derechos humanos?

Las violaciones a los derechos humanos se refieren a acciones, omisiones o políticas que vulneran o transgreden los derechos fundamentales inherentes a todas las personas, tal como están establecidos en tratados internacionales de derechos humanos y en las leyes nacionales.

Las violaciones a los derechos humanos pueden ser perpetradas por gobiernos, grupos armados, organizaciones no gubernamentales u otros actores, y abarcan una amplia gama de situaciones.

Algunos ejemplos de violaciones a los derechos humanos incluyen:

Tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes: Cualquier forma de maltrato físico o psicológico que cause sufrimiento intenso o degradante a una persona, ya sea en la detención, prisión u otras circunstancias.

Detenciones arbitrarias: La privación de la libertad de una persona sin una base legal válida o sin un proceso justo y adecuado.

Ejecuciones extrajudiciales: El asesinato de personas por parte de agentes del Estado u otros actores, sin un juicio legal y sin el debido proceso.

Desapariciones forzadas: La detención o secuestro de personas por parte de autoridades estatales o grupos no estatales, seguido de la negación de su paradero y destino.

Discriminación: La exclusión o trato desigual hacia individuos o grupos basados en características como género, raza, origen étnico, orientación sexual, religión u otras.

Violencia de género: La violencia dirigida específicamente hacia una persona debido a su género, como la violencia doméstica, la mutilación genital femenina o el acoso sexual.

Violaciones a la libertad de expresión: La censura, intimidación o represión de individuos o grupos que expresan opiniones o ideas, ya sea a través de medios de comunicación, protestas o actividades en línea.

Violaciones a los derechos de los niños: Incluye el trabajo infantil, el reclutamiento de niños en conflictos armados y el abuso físico o sexual de niños.

Violaciones a los derechos de los pueblos indígenas: La negación de derechos a tierras, recursos y autodeterminación de los pueblos indígenas.

Falta de acceso a servicios básicos: La negación de derechos a la educación, atención médica, vivienda adecuada y otros servicios esenciales.

La comunidad internacional considera esencial prevenir y abordar estas violaciones, y promover la justicia, la rendición de cuentas y la protección de los derechos fundamentales de todas las personas.

Violaciones a los derechos humanos en dictadura Militar

El 11 de septiembre de 1973 con el bombardeo a la Moneda y el establecimiento de la Junta Militar, se produjo un quiebre del Estado democrático chileno, instaurándose una dictadura militar que se caracterizó por gobernar por la fuerza, a través de una política sistemática de violaciones a los derechos humanos, liderada por las fuerzas armadas y de orden y seguridad. Si bien, aún referirnos a este período oscuro de nuestra historia es un tema controversial, es necesario enfrentarlo y estudiarlo, para que nunca más se vuelvan a cometer estas deleznales prácticas. Y aunque puedan existir distintas miradas sobre este período de nuestra historia es importante observar los hechos y evidencia existente desde un enfoque de derechos humanos.

Durante el período de dictadura militar chilena, que duró hasta 1990, se perpetraron numerosas y graves violaciones a los derechos fundamentales de los ciudadanos. La cantidad de víctimas de violaciones de derechos humanos en Chile suman 1.100 detenidos desaparecidos, 2.116 ejecutados políticos y 38.256 víctimas de prisión y tortura⁴¹. Entre ellos encontramos a hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Uno de los aspectos más oscuros de este período fue el establecimiento de centros de detención clandestinos, donde se llevaron a cabo prácticas de tortura, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. La cadena represiva se desplegó a lo largo y ancho de nuestro territorio en 1.132 recintos de detención reconocidos por los informes oficiales. Estadios, gimnasios, edificios, espacios públicos, domicilios, tenencias, comisarías, regimientos, cementerios, puentes, fosas y calles, fueron y son lugares que para miles de chilenos son símbolos de la impunidad, el dolor y la injusticia. Las y los detenidos eran sometidos a abusos físicos y psicológicos extremos en un intento de silenciar la oposición y mantener el control sobre la población.

La censura de la prensa y la represión de cualquier forma de disidencia política eran características distintivas de esta dictadura. Periodistas, intelectuales y activistas enfrentaron amenazas y persecución por expresar sus opiniones y buscar la verdad en medio de la opresión. La falta de libertades civiles y políticas era palpable, y el temor a represalias silenciaba a muchos. La Caravana de la Muerte, un grupo militar itinerante, recorrió el país con el propósito de ejecutar a prisioneros políticos, dejando un rastro de dolor y sufrimiento en su camino.

Las familias de los desaparecidos vivieron una angustiosa incertidumbre, buscando respuestas sobre el paradero de sus seres queridos. La lucha por la verdad y la justicia se convirtió en una misión para muchos, y las organizaciones de derechos humanos nacieron como un faro de esperanza en medio de la oscuridad.

Sin embargo, a medida que avanzaba la transición a la democracia en la década de 1990, la sociedad chilena comenzó a enfrentar su pasado traumático. Comisiones de verdad y reconciliación intentaron arrojar luz sobre los crímenes cometidos durante la dictadura y buscar caminos hacia la justicia. Aunque los esfuerzos por procesar a los responsables y brindar reparación a las víctimas han sido desafiantes y controvertidos, han sido esenciales para abordar las heridas del pasado y avanzar hacia una sociedad más justa.

Derechos humanos y Patrimonio en Chile

El patrimonio de toda sociedad no radica solamente en lo que se hereda y es capaz de construir, sino también en la memoria que logra legar a las futuras generaciones. En este sentido se ha producido un cambio desde la mirada patrimonial y lo que esta busca conservar, pasando de los Monumentos que conmemoraban triunfos y tragedias, hacia los que conmemoran la historia del patrimonio industrial y popular, hasta los que nos recuerdan las atrocidades de la guerra y la lucha por los derechos humanos. El reconocimiento patrimonial de los sitios de Memoria, es un avance hacia la justicia y reparación simbólica de las violaciones a los derechos humanos.

⁴¹ Ángel Cabeza Monteiro et al., Patrimonio de la memoria de los Derechos Humanos en Chile. Sitios de Memoria protegidos como Monumentos Nacionales 1996/2006. (2017). <http://repositorio.cultura.gob.cl/handle/123456789/4334>



Memorial Tres Sillas construido en recuerdo de Santiago Nattino, Manuel Guerrero y José Manuel Parada.

Sitios de Memoria

Se entiende por sitios de memoria a todos aquellos lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, o donde se padecieron o resistieron esas violaciones, o que por algún motivo las víctimas o las comunidades locales consideran que el lugar puede rendir memoria a esos acontecimientos, y que son utilizados para repensar, recuperar y transmitir sobre procesos traumáticos, y/o para homenajear y reparar a las víctimas⁵.

La protección legal de sitios de memoria como monumento histórico es un gesto central en las políticas de reparación simbólica lideradas por el Estado en conjunto con organizaciones de derechos humanos y la sociedad civil. Estos son lugares en donde se efectuaron eventos de carácter represivo, sirvieron de lugar de detención, de tortura u operó como cuartel de represión. Este proceso inició en la década de los noventa gracias al impulso de agrupaciones de detenidos desaparecidos y sus familiares, de organizaciones sociales y también autoridades nacionales, regionales y locales.

⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Principios sobre políticas públicas de memoria en las Américas, Resolución 3/2019. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/resolucion-3-19-es.pdf>

En los procesos de declaratoria de sitios de Memoria deliberadas por el Consejo de Monumentos Nacionales, ha prevalecido el imperativo ético de que ninguna situación justifica la tortura, el asesinato, la desaparición de personas y que estos hechos de nuestra historia no pueden ser olvidados, siendo deber del Estado proteger legalmente estos lugares. El reconocimiento, mantención y difusión de los sitios de memoria y su historia contribuye a fortalecer una cultura de respeto a los Derechos Humanos y a generar reflexión y conciencia colectiva sobre los acontecimientos que allí ocurrieron para que la historia no se vuelva a repetir.

Algunos Sitios de Memoria

En el proceso de declaratoria de estos sitios, resulta fundamental la participación ciudadana, y especialmente la participación de agrupaciones de víctimas de derechos humanos y sus familias, lo que permite recuperar la memoria histórica de estos espacios.

A continuación, se enumeran algunos de los sitios de memoria reconocidos a lo largo de Chile.⁶

1. Los Hornos de Lonquén (1996)
2. Sitio Histórico ubicado en Av. José Domingo Cañas N° 1367 (2002).
3. Estadio Nacional (2003).
4. Parque por la Paz Villa Grimaldi (2004).
5. Nido 20 (2005).

⁶ Consejo de Monumentos Nacionales. <https://www.monumentos.gob.cl/>

6. Londres N° 38 (2005).
7. Casa Presidencial de Tomás Moro (2006).
8. Patio 29 (actual N° 162) del Cementerio General (2006).
9. Campo de Prisioneros Políticos de Pisagua (2008).
10. Estadio Víctor Jara (2009).
11. Campo de Prisioneros Políticos en Río Chico, Capilla de San Rafael en Puerto Harris y Chimenea y Antiguos Hornos del Aserradero de Puerto Harris en Isla Dawson (2010).
12. Casa de la administración del ex Recinto de Detención 3 y 4 Álamos (2012).
12. Sitio histórico ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo (2015).
13. Ex Centro de Detención Casa del Buen Pastor (2015).
14. Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Littré Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas (2015).
15. Casa de los Derechos Humanos- Residencia Beaulier (2016).
16. Ex Centro de Detención Clínica Santa Lucía (2016).
17. Casa de André Jarlán y Pierre Dubois (2016).

18. Conjunto de Inmuebles y Sitios correspondientes a la ex Colonia Dignidad (2016).
19. Centro de Detención “Venda Sexy-Discoteque” (2016).
20. Centro de Detención Providencia (2016).
21. Archivo Colonia Dignidad (2016).
22. Sitio De Memoria Complejo Penitenciario Ex Cárcel De Isla Teja (2018).
23. Sitio De Memoria Cuartel N°1 Del Servicio De Inteligencia De Carabineros (SICAR) (2018).
24. Sitio De Memoria Cuartel Casa De Piedra De La Central Nacional De Informaciones (2018).
25. Sitio De Memoria Centro De Detención Cuartel Silva Palma (Fuerte Bueros Bajo) (2018).
26. Cuartel De La Brigada De Inteligencia Regional Sur De La Dirección De Inteligencia Nacional (DINA) (2022).
27. Sitio De Memoria Y Memorial Puente Pilmaiquén (2022).
28. Ex cárcel de Arica (2023).
29. Ex campo de Prisioneros de Pisagua (2023).

30. Fosa del Cementerio General de La Serena (2023).

31. Ex Tenencia de Carabineros de Curacaví (2023).

32. Ex Cuartel DINA-CNI de Talca (2023).

33. Memorial Puente El Ala (2023).

34. Primera Comisaría de Ancud (2023).

Si bien este episodio de nuestra historia es uno de los más emblemáticos para hablar sobre violaciones a los derechos humanos en el país, si miramos nuestra historia desde el punto de vista de los oprimidos, no es el único suceso en que se han violado los derechos humanos de forma sistemática, como prueba de ello podemos mencionar, la matanza de obreros en la escuela Santa María de Iquique en 1907, las relaciones del Estado chileno con el pueblo Mapuche, y la represión realizada durante el estallido social de Chile en 2019. Es un deber ético de todos y todas condenar estos hechos y avanzar hacia una cultura de respeto a los derechos humanos de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Bibliografía

Cabeza Monteiro, Ángel, Cárdenas Hernández, Ana Paz, Lawner Steiman, Miguel, Seguel Gutiérrez, Pablo y Bustamante Danilo, Javiera. Patrimonio de la memoria de los Derechos Humanos en Chile. Sitios de Memoria protegidos como Monumentos Nacionales 1996/2006. 2017. <http://repositorio.cultura.gob.cl/handle/123456789/4334>

INDH. Informe de Derechos Humanos para estudiantes.

Séptimo a cuarto año medio. Santiago, 2011. <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe-estudiantes-ddhh-segunda-edicion.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Principios sobre políticas públicas de memoria en las Américas, Resolución 3/2019. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/resolucion-3-19-es.pdf>

Consejo de Monumentos Nacionales. <https://www.monumentos.gob.cl/>

Magendzo, Abraham. Pavéz, Jorge. Educación en Derechos Humanos: Una propuesta para educar desde la perspectiva controversial. 2015. https://upla.cl/vinculacion/wp-content/uploads/2018/12/Educacion-en-derechos-humanos_Magendzo_Pavez.pdf

Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>

Patrimonio de Chile. <https://www.patrimoniodechile.cl/688/w3-article-76773.html?noredirect=1>

UNICEF. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>

